

CONSULTA SOBRE EL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES

PROPUESTA Respuestas



www.eapn.es
www.pobreza.gal

La **Comisión Europea** presenta en marzo su [primer esbozo preliminar](#) del pilar europeo de derechos sociales, que el presidente Juncker anunció en septiembre del año pasado, y pone en marcha una amplia [consulta pública](#) para recabar opiniones y reacciones de otras instituciones europeas, autoridades y parlamentos nacionales, interlocutores sociales, partes interesadas, sociedad civil, expertos del mundo académico y ciudadanos.

Este documento es la respuesta que desde EAPN España se propone a la consulta formulada por la Comisión Europea sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Desde la red y las entidades sociales del Tercer Sector Social que la integran, proponemos y ponemos a disposición de toda la ciudadanía este documento para que puedan utilizarlo íntegra o parcialmente como referencia, pues ya está adaptado a las características de la encuesta.

La encuesta está disponible hasta diciembre de 2016 en la página:

<https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/070bd453-9b33-4be0-9fc9-67da1771a25d?surveylanguage=ES#>

Los campos marcados con * son obligatorios.

I. PREGUNTAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ENCUESTADA

II. PREGUNTAS PARA LA CONSULTA

La Comisión invita a todas las partes interesadas a responder a las preguntas formuladas en el siguiente cuestionario y enviar cualquier otro comentario, a más tardar, el 31 de diciembre de 2016. (Véase también [la Comunicación de la Comisión «Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales»](#), COM(2016) 127 final)

SOBRE LA SITUACIÓN SOCIAL Y EL ACERVO JURÍDICO DE LA UE

1. ¿Cuáles son, en su opinión, las prioridades más apremiantes en materia social y de empleo? 2000 caracteres como máximo

- 1. Una UE sin pobreza, ni exclusión.** Reducir la tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión (23,7%) al 5% en cada Estados Miembro y en la población europea.
- 2. Una UE del empleo.** Aumentar la tasa de empleo al 80% de la población en edad activa. Financiar la economía social, la economía circular y el autoempleo, para emplear a las personas paradas de larga duración y pertenecientes a grupos en desventaja, como las personas con discapacidad, sin hogar, con baja cualificación, pertenecientes a minorías étnicas y refugiados, entre otros. Proporcionar capacitación y recualificación de calidad, cerrando la brecha digital de edad, de género, rural y social.
- 3. Una UE con un nivel de vida decente.** Establecer **un salario mínimo garantizado**, para frenar la desigualdad, el dumping social, y la movilidad forzada, favoreciendo el mercado interior. Proteger a los trabajadores de las relocalizaciones y competencia salarial a la baja, no firmar acuerdos como el TTIP. **Establecer un seguro de desempleo garantizado**, hasta el nuevo trabajo o la jubilación. **Establecer un sistema de rentas mínimas garantizadas**, para compatibilizar con el empleo de manera automática, flexible y segura. Combatir la pobreza infantil y promover la fecundidad, **estableciendo un sistema de prestaciones universales garantizadas para los hijos a cargo**. **Garantizar el acceso a servicios sociales: salud universal, educación gratuita y obligatoria hasta los 18 años, vivienda social** y servicios públicos garantizados, en zonas urbanas y rurales.

4. Una UE equitativa. Eliminar la desigualdad de género en los sistemas de pensiones, en el ámbito laboral y en el acceso a puestos de decisión en instituciones, mediante políticas positivas. Implantar una política de asilo y refugio y una Política de Integración según la Carta de Derechos Fundamentales. Ampliar las Directivas contra la discriminación a todos los supuestos, y en todos los ámbitos.

2. ¿Cómo podemos tener en cuenta las diferentes situaciones en materia social y de empleo que se dan en Europa? 2000 caracteres como máximo

- Un nuevo impuesto a las grandes fortunas en toda la UE, para financiar el Pilar Social.
- Salario mínimo europeo, ajustable por el coste de vida en cada estado miembro.
- Un sistema europeo de rentas mínimas garantizadas, para personas sin ingresos y sin empleo.
- Una prestación universal por hijo/a a cargo hasta los 18 años o posterior, si tiene discapacidad. Mejores indicadores estadísticos específicos para analizar mejor la pobreza infantil.
- Paro juvenil: Formación europea adaptada a cambios tecnológicos, sociales y mercados. Más movilidad para el empleo y el estudio en la UE.
- Paro de larga duración: combinar las rentas mínimas, con la "activación social" (empleo público o "protegido" en la economía social), la formación adaptada (a la persona y al mercado), y el acceso al mercado normalizado. Establecer el subsidio de desempleo en toda la UE.
- Vivienda garantizada a todos los hogares en la UE. Invertir en la economía circular para crear empleo, reducir la huella medioambiental y garantizar el acceso total a la energía a todos los hogares.
- Asegurar la sanidad universal y de calidad en toda la UE, con independencia de la renta.
- Nivelar la brecha de pensiones y salarial entre hombres y mujeres. Proteger los hogares monoparentales (43% AROPE). Prohibir el despido de trabajadoras embarazadas o con hijos pequeños.
- Apoyar económicamente a la economía social. Incorporar a las Organizaciones Sociales (ONG) al diálogo social con la Comisión, al mismo nivel que los sindicatos y los empleadores.
- Gobernanza social "al mismo nivel" que la económica. La Comisión no debe promover recortes de gastos sociales, sino la inversión en capital humano. Checking social para las medidas del Semestre, con carácter vinculante.
- Democratizar y ampliar los mecanismos de participación ciudadana directa. El Parlamento Europeo tendría que promover el desarrollo humano y la participación, para mejorar la adhesión ciudadana a Europa.

3. ¿Está actualizado el acervo de la UE? ¿Cree que hay margen para que la UE adopte nuevas medidas? 2000 caracteres como máximo

- Es necesario que se desarrollen y amplíen los artículos 153 y 154 del Tratado de Funcionamiento de la UE con más competencias sociales para la UE, convirtiendo en derechos subjetivos (exigibles) aquellos garantizados en la Carta Europea de Derechos Fundamentales.
- Los problemas de falta de acceso a derechos fundamentales tienen un alcance europeo. Las estadísticas de EUROSTAT demuestran que los Estados Miembro por sí solos no son capaces de resolver problemas como la desigualdad, la pobreza y la exclusión social (1 de cada 4 europeos), el desempleo de larga duración, y la crisis medioambiental.
- La armonización a través de estándares o suelos comunes en materia de derechos fundamentales evitará el dumping social.
- Directivas propuestas como las rentas mínimas, las prestaciones universales por hijos/as, el seguro de desempleo, el aumento de las pensiones de las mujeres, apoyo económico a hogares monoparentales, etc. incentivan las economías locales y el mercado interno, además de aumentar la recaudación por impuestos indirectos.
- Se generará una mejora de la situación demográfica, porque el apoyo a las mujeres, las familias y la infancia favorecerá la recuperación de la natalidad.
- Estas medidas evitarán las crecientes desigualdades entre Estados Miembro. Contribuirán a revivir el impulso inicial del proyecto europeo, quitando argumentos a las propuestas anti-europeas que achacan a “Europa” las dificultades sociales que atraviesan millones de personas.

SOBRE EL FUTURO DEL TRABAJO Y DE LOS SISTEMAS DE BIENESTAR

4. ¿Qué tendencias consideraría más transformadoras? [Seleccione como máximo tres de la siguiente lista]

Tendencias demográficas (por ejemplo, envejecimiento o migración)

Cambios en las estructuras familiares

Nuevas aptitudes requeridas

Cambios tecnológicos

Creciente competencia mundial

Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Nuevas formas de trabajo

Desigualdades

Otras

5. ¿Cuáles serían los principales riesgos y oportunidades vinculados a esas tendencias? 2000 caracteres como máximo

- **TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS.**

(a) Riesgos: el envejecimiento de la población pondría en riesgo el estado del bienestar. Generaría más demandas de cuidados especializados. La desigualdad de género y la pobreza seguirán obstaculizando la natalidad. Los flujos de refugiados e inmigrantes, sin sistemas adecuados de integración, generarían discriminación y racismo.

(b) Oportunidades: El envejecimiento generaría empleos en el cuidado, e impulsaría la innovación médica. La igualdad de género y la erradicación de la pobreza crearían empleo, con impactos expansivos en el mercado. La integración de la población extranjera rejuvenecería la población, generaría diversidad cultural y codesarrollo (EU y países de origen).

- **CAMBIOS TECNOLÓGICOS.**

(a) Riesgos: brecha de competencias dentro de la población. Pérdida creciente de puestos de trabajo y su consiguiente impacto en los ingresos públicos. Desafíos éticos de la robotización y posibles conductas asociales.

(b) Oportunidades: ampliación de las capacitaciones, a todos los grupos que están por debajo del nivel tecnológico. Se revisaría el modelo de bienestar para compensar la pérdida de cotizaciones y de empleos. Democratización del acceso a la información y formas virtuales de participación política. Avances médicos y sanitarios que mejorarían la salud y calidad de vida. Mejora de la crisis medioambiental, con nuevas tecnologías.

- **DESIGUALDADES.**

(a) Riesgos: Concentración de la riqueza, aumento de la brecha entre ricos y pobres, entre hombres y mujeres, entre regiones y entre países. Estancamiento económico. Tensión social creciente, radicalización de las opiniones políticas, extremismos, discriminación, conflictos violentos. Imposibilidad de garantizar derechos fundamentales.

(b) Oportunidades: los “estándares” del Pilar Social ya mencionados (contra la pobreza, la desigualdad de género, entre EM) darían lugar a una Europa más cohesionada.

Concienciación de los beneficios mutuos y más adhesión al proyecto europeo.

6. ¿Hay políticas, instituciones o prácticas empresariales —existentes o emergentes— que recomendaría como referentes? 2000 caracteres como máximo

La Carta Europea de los Derechos Fundamentales como eje vertebrador del Pilar Social.

- La Recomendación del Consejo de 1992 sobre ingresos mínimos adecuados (base para una Directiva marco).
- El Método Abierto Social de Coordinación en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, con una implementación más sólida.
- Las metas sociales de la Estrategia EU2020, con el presupuesto de la UE y la gobernanza del Semestre alineados para conseguirlas.
- La Recomendación sobre Inclusión Activa de 2008.
- La Recomendación Invertir en la Infancia de 2013.
- La asignación del 20% de los Fondos Estructurales a la lucha contra la pobreza y contra la exclusión social.
- Los sistemas de protección a la maternidad y la familia de los países nórdicos.
- Las Recomendaciones para la igualdad de género de EIGE.
- La Estrategia Integrada contra la Pobreza del Consejo, de junio de 2016.
- El Pacto Mundial por el Empleo de Naciones Unidas, adoptado en 2009.
- Las Recomendaciones de Naciones Unidas y la Organización Internacional de Migraciones para gestionar las migraciones respetando los derechos fundamentales.
- La promoción de espacios colaborativos como Wikipedia.
- La enseñanza masiva a través de cursos masivos y gratuito online (MOOC), de alta calidad y alcance, como www.coursera.org
- Aplicación de la metodología de Housing First (vivienda primero, con itinerarios personalizados para las personas sin hogar).

SOBRE EL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES

7. ¿Está de acuerdo con el enfoque que se esboza aquí para el establecimiento de un pilar europeo de derechos sociales?

Estoy totalmente de acuerdo

Estoy de acuerdo

No estoy de acuerdo

Estoy totalmente en desacuerdo

Especifique, por favor: 2000 caracteres como máximo

Consideramos que la Unión Europea tiene que tener un Pilar Social fuerte, al mismo nivel que el económico, para garantizar la cohesión social y el desarrollo humano. Este equilibrio no está totalmente reflejado en la COM. Falta un énfasis en la implementación de los derechos fundamentales, en la reducción de la pobreza y en la propuesta de una estrategia integrada europea para combatirla. El Pilar Social podría sustentar tal estrategia, pero no sustituirla. Nos preocupa saber cómo interactuará el Pilar con la política macroeconómica y procesos existentes (Europa 2020 y el Semestre Europeo, Recomendación sobre Inclusión Activa, Paquete de Inversión Social, etc.).

Nos preguntamos cómo se pondrá en práctica el Pilar, si ampliando las competencias europeas en estos ámbitos, a través de la voluntad política de producir legislación dura (Directivas), lo que podría conducir a resultados concretos con respecto a la pobreza (por ejemplo, una Directiva Marco sobre Rentas Mínimas o sobre el Salario Mínimo).

¿Cómo se trasladarían estas Directivas a nivel nacional, para que tengan el impacto deseado?

¿Será el Semestre Europeo el instrumento principal?

Otro aspecto importante es que no se menciona la participación de las organizaciones sociales; esta carencia es importante, porque sin contar con la sociedad civil no se podrá avanzar. Proponemos que las ONG formen parte del diálogo social, con sindicatos y empleadores, a fin de que estos aspectos fluyan correctamente.

8. ¿Está de acuerdo con el alcance del pilar, con sus ámbitos y con los principios que se proponen en el presente documento? (Si prefiere presentar observaciones detalladas sobre cualquiera de los veinte ámbitos, consulte más abajo la sección «Observaciones detalladas por ámbito»)

	Estoy totalmente de acuerdo	Estoy de acuerdo	No estoy de acuerdo	Estoy totalmente en desacuerdo
1. Aptitudes, educación y aprendizaje permanente	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Contratos de trabajo flexibles y seguros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

3. Transiciones profesionales seguras	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Apoyo activo para el empleo	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Igualdad de género y equilibrio entre vida laboral y vida privada	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Igualdad de oportunidades	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Condiciones de empleo	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. Salarios	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9. Salud y seguridad en el trabajo	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10. Diálogo social y participación de los trabajadores	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11. Prestaciones y servicios sociales integrados	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

12. Asistencia sanitaria y prestaciones por enfermedad	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13. Pensiones	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
14. Prestaciones por desempleo	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15. Renta mínima	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
16. Prestaciones por discapacidad	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
17. Cuidados de larga duración	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
18. Servicios de guardería	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
19. Vivienda	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
20. Acceso a los servicios esenciales	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

¿Existen aspectos que hasta ahora no se han expresado o tratado adecuadamente? 2000 caracteres como máximo

- El concepto de guarderías se tendría que cambiar por educación infantil de 0 a 3 años.
- Tendría que incorporarse el adjetivo "digno" en todas las variables: salario digno, vivienda digna, pensiones dignas, condiciones de empleo dignas...
- Eliminar el concepto de "flexibilidad" en los contratos de trabajo, porque dicha flexibilidad revierte en contra de las personas trabajadoras.
- Faltan las prestaciones universales por hijos/as a cargo.

- Falta incorporar la consideración de ciudadanía para abarcar a las personas inmigrantes.
- Sería necesario reforzar la redacción desde el enfoque de derechos y enfatizando la garantía de una protección y servicios sociales adecuados (sanidad, educación, vivienda) para todos.

9. ¿Qué ámbitos y principios serían más importantes como parte de una convergencia renovada para la zona del euro? (Indique un máximo de cinco) entre 1 y 5 opciones

1. Aptitudes, educación y aprendizaje permanente
2. Contratos de trabajo flexibles y seguros
3. Transiciones profesionales seguras
4. Apoyo activo para el empleo
- 5. Igualdad de género y equilibrio entre vida laboral y vida privada**
6. Igualdad de oportunidades
7. Condiciones de empleo
8. Salarios
9. Salud y seguridad en el trabajo
10. Diálogo social y participación de los trabajadores
11. Prestaciones y servicios sociales integrados
- 12. Asistencia sanitaria y prestaciones por enfermedad**
13. Pensiones
14. Prestaciones por desempleo
- 15. Renta mínima**
16. Prestaciones de invalidez
17. Cuidados de larga duración
18. Servicios de guardería
- 19. Vivienda**
- 20. Acceso a los servicios esenciales**

Observaciones: 2000 caracteres como máximo

Consideramos que 5 son pocas opciones, porque la mayoría de estos aspectos pueden ser estándares sociales y tendrían un impacto muy positivo para toda la UE. Más información sobre algunos de estos temas, tal como proponemos, en: <http://tinyurl.com/EAPNAIMIH> y en <http://tinyurl.com/20AIEAPN>

10. ¿Cómo deberían expresarse y hacerse operativos? En concreto, ¿cree que unos estándares mínimos o unos parámetros de referencia tendrían alcance y valor añadido en determinados ámbitos, y, de ser así, en cuáles? 2000 caracteres como máximo

Abogamos por la inclusión social a través de la Inclusión Activa, que garantiza el acceso a derechos y recursos. Esto hace que sea difícil de cereza elegir sólo algunos de los dominios anteriores, Porque los otros son igual de importantes, pero también porque son mutuamente Reforzando, y una dimensión no funcionará sin las otras. Las sinergias son las que ofrecen mejores vidas para las personas, así como mejores condiciones sociales y económicas.

Propuesta de estándares mínimos a través de Directivas:

- Marco para un Salario Mínimo Europeo, que permita un nivel de vida digna en cada Estado Miembro.
- Marco para un Sistema de Rentas Mínimas que garanticen un ingreso decente mientras no se tiene un puesto de trabajo.
- Prestación universal por hijos/as a cargo hasta los 18 años y vitalicio, en caso de dependencia.
- Un impuesto europeo a las grandes fortunas, a fin de financiar el Pilar Social.
- Derecho a la sanidad universal en toda la UE, con independencia del estatus jurídico de la persona.
- Derecho a una vivienda gratuita o asequible para todos los hogares. Aplicación de la metodología de "Housing First".
- Compensación financiera de la diferencia existente entre las pensiones de las mujeres, con respecto a las de los hombres (39% media europea)
- La implementación del Plan de trabajo sobre Conciliación de la Vida;
- Compensación de los ingresos de las familias monoparentales para sacarlas del AROPE (43%).
- Concretar como Directiva el documento de trabajo, aprobado en diciembre de 2015, de "Compromiso estratégico sobre igualdad de género 2016-2019"

OBSERVACIONES DETALLADAS POR ÁMBITO

Si desea presentar observaciones detalladas sobre cualquiera de los ámbitos, seleccione uno o más de la siguiente lista y rellene los cuadros y las casillas correspondientes. (Encontrará una descripción detallada de los ámbitos y los principios en el [anexo «Primer esbozo preliminar de un pilar europeo de derechos](#)

[sociales» de la Comunicación de la Comisión «Apertura de una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales», COM\(2016\) 127 final\).](#)

- 1. Aptitudes, educación y aprendizaje permanente
- 2. Contratos de trabajo flexibles y seguros
- 3. Transiciones profesionales seguras
- 4. Apoyo activo para el empleo
- 5. Igualdad de género y equilibrio entre vida laboral y vida privada
- 6. Igualdad de oportunidades
- 7. Condiciones de empleo
- 8. Salarios
- 9. Salud y seguridad en el trabajo
- 10. Diálogo social y participación de los trabajadores
- 11. Prestaciones y servicios sociales integrados
- 12. Asistencia sanitaria y prestaciones por enfermedad
- 13. Pensiones
- 14. Prestaciones por desempleo
- 15. Renta mínima
- 16. Prestaciones de invalidez
- 17. Cuidados de larga duración
- 18. Servicios de guardería
- 19. Vivienda
- 20. Acceso a los servicios esenciales

Igualdad de Género

Explicación

La integración de la perspectiva de género no se ha implementado ni en el diseño ni en la aplicación de políticas durante la crisis. No se han valorado las medidas de recuperación ni de consolidación desde la perspectiva de género en ninguno de los dos casos.

Las cuestiones de género no están contempladas ni en el Semestre ni en la Estrategia EU2020. No obstante, los datos disponibles muestran que ha habido un aumento en la desigualdad de género, como resultado de la recesión económica y las políticas macroeconómicas promovidas por la UE.

Los recortes en los servicios de cuidados pueden conducir a la privatización de estos servicios y a una vuelta a los roles de género tradicionales, al transferir la responsabilidad de dichos servicios de la sociedad a los hogares, es decir a las mujeres. Las personas responsables de estos cuidados – la

mayoría mujeres – se ven forzadas a dejar/reducir sus trabajos remunerados para llevar a cabo estos servicios que el Estado ya no proporciona, o que ya no puede permitirse usar.

Se debería concretar como Directiva el documento de trabajo, aprobado en diciembre de 2015, de "Compromiso estratégico sobre igualdad de género 2016-2019. Este documento comprende cinco líneas:

1. Igualdad económica para las mujeres y los hombres;
2. Igualdad de remuneración por trabajo de igual valor;
3. Igualdad en la toma de decisiones;
4. Dignidad, integridad y eliminación de la violencia basada en el género;
5. Promoción de la igualdad de género fuera de la UE

Rentas mínimas

Explicación

Los principales acuerdos internacionales y europeos reconocen el derecho a un ingreso mínimo. P.ej. La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 reconoce que "todos tienen derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de sí mismo y de su familia, incluidos alimentos, ropa, vivienda y atención médica ...". La UE ya ha acordado una base común sólida para una definición común de la suficiencia del ingreso mínimo y el enfoque. La Recomendación 92/441 / CEE del Consejo sobre criterios comunes relativos a recursos suficientes y asistencia social en los sistemas de protección social fue un paso importante en el reconocimiento de todos los Estados miembros del derecho fundamental de una persona a disponer de recursos suficientes. En la Recomendación sobre la Inclusión Activa de 2008 se acordaron los mismos criterios. Estos derechos se subrayan más en la Carta Social Europea del Consejo de Europa (versión revisada de 1966) y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. UE (2000) Artículo 34, parte 3.

Más información en

http://europeanemployers.com/doc/EAPN_draft_directive_on_minimum_wage_Sep_2010.pdf

Vivienda

Explicación

El sinhogarismo es una cuestión clave en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. El Informe Conjunto sobre Protección Social e Inclusión Social 2010 propuso una acción concertada de la UE sobre el sinhogarismo y pidió a los Estados miembro que establezcan estrategias integrales para hacer frente a la falta de vivienda. También la Declaración del Parlamento Europeo, de 16/12/2010, sobre la estrategia de la UE en relación a las personas sin hogar, así como la

Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social, que se compromete a seguir trabajando en la falta de vivienda, El Jurado de la Conferencia de Consenso Europeo ha hecho una serie de recomendaciones concretas relativas a las estrategias o soluciones para erradicar el sinhogarismo basadas en la vivienda (housing-led approaches), así como en relación a los enfoques de Housing First (Housing First approaches). El Jurado subraya la importancia del cambio de estrategia a la hora de abordar el sinhogarismo. Indica que si se aumenta la posibilidad de acceso a viviendas permanentes, la prevención y una intervención social adecuada, se tendrá más éxito que con un uso predominante de centros de acogida, albergues y alojamientos de tránsito. Indica que la política de coordinación de la UE “debería promover el ensayo, la difusión y la ampliación de enfoques basados en la vivienda exitosos.

www.eapn.eu

www.eapn.es

www.pobreza.gal

